

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6086 ZARAGOZA

Edicto.

Rafael Sousa Herránz, Secretario/a Judicial, del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el concurso 299/2011-C, referente al concursado Emiliano Arenaz, S.L., con CIF B-50023142 por auto de fecha 8 de febrero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Emiliano Arenaz, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 8 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120009777-1